

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.018.

En la Ciudad de Molina de Aragón a cinco de abril dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Jesús Herranz Hernández

Concejales: P.P. - D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Alfredo Barra Clemente
- D. Francisco Javier Montes Moreno
- Dña. Verónica Palacios Herranz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz
- D. Julián José González Ortega

I.U - D. Juan Manuel Monasterio Cruz

Técnico de Intervención: D. mariano Berlanga Roa

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR: D. David López Cambroneró Concejale de IPM, justificando su ausencia por problemas de salud.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de comenzar a estudiar y debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, hay que aclarar, en relación con el punto séptimo del orden del día "Declaración Institucional que presenta el Grupo de I.U.- Ahora Molina, para "Apoyo al mantenimiento del Geoparque de la Comarca de Molina y el Alto Tajo, dentro de la Red de Geoparques Mundiales de la UNESCO", si se quiere tramitar como Declaración Institucional o como Moción, ya que, desde que se convocó el pleno se ha estado hablando sobre la posibilidad de que pudiera haber debate o no, porque si es una Declaración Institucional y se admite como tal, se entiende que todos los Grupos están de acuerdo con el texto que se declara institucional y no hay debate, mientras que si se quiere que haya debate, se puede pasar el texto a la consideración de moción, para respetar las normas y no limitar el derecho de expresión de nadie. Por ello, se propone que se tramite como una moción que presenta el grupo I.U-Ahora Molina y que todo el mundo tenga la posibilidad de manifestar su opinión, aunque luego todos voten a favor de que el pleno de la Corporación apoye la renovación del reconocimiento del Geoparque.

El Sr. Alcalde entiende las razones por las que se presenta como Declaración Institucional y también entiende que si alguno de los Concejales quiere expresar su opinión o hacer alguna pregunta sobre cualquier cuestión relacionada con este asunto se pueda hacer y esto es tramitándose como moción y después someterla a votación.

Tomando la palabra el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, explica que este es un tema importante y más de lo que parece y si se presentó como Declaración Institucional era por no polarizar ni que fuera una única opción política quien lo presentara y está lejos de su intención o interés que no haya a debate para que se puedan aclarar todas aquellas cuestiones y dudas que se planteen, porque precisamente, es en el debate donde se solucionan las cosas.

Finalmente y estando todos los grupos de acuerdo se tramitará como una moción que presenta el Grupo de I.U-Ahora Molina, con debate y votación.

Seguidamente se procede al estudio de los asuntos que en el figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento del Pleno del día 5 de abril de 2018, como ordinario.

El Sr. Alcalde explica que al coincidir la festividad de Jueves Santo con el día que tenía que celebrarse el pleno ordinario (jueves pasado), los Portavoces de los Grupos Políticos del Ayuntamiento acordaron que se celebrara hoy, no existiendo ninguna cuestión en contra para que esta sesión figure como ordinaria SE APRUEBA por diez votos a favor de los diez concejales presentes el reconocimiento de que esta Sesión figure como ORDINARIA.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión ordinaria del día 24 de enero de 2018, que se ha entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales al acta remitida, se somete a votación, que es APROBADA, con el voto favorable de los diez Concejales asistentes a la sesión.

TERCERO.- Reconocimiento de compatibilidad de Dña. Yolanda Asensio Arguedas, para el ejercicio de una segunda actividad de carácter privada.

El Ayuntamiento siempre ha reconocido las compatibilidades como un principio general y siempre teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es primero y si hay incompatibilidad entre la actividad privada con la actividad pública, siempre cede la actividad privada ante la actividad

pública, además le parece bien que se haya solicitado, ya que la Oficina de Turismo que es donde presta sus servicios esta trabajadora, funciona los fines de Semana, que es cuando la actividad de Hostelería tiene mayor auge y siempre tendrá prioridad la actividad pública.

Considerando que el ejercicio de esta actividad no perjudica el cumplimiento de sus deberes para con el Ayuntamiento, y tampoco se menoscaba ningún principio de imparcialidad, al no tener relación de dependencia alguna los dos puestos de trabajo.

Realizada la tramitación previa legalmente establecida y considerando que es el Pleno el órgano competente para su autorización de conformidad con los arts. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a elevar a este Ayuntamiento en Pleno para su aprobación si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Reconocer a Dña. Yolanda Asensio Arguedas, personal laboral del Ayuntamiento, que actualmente ocupa el puesto de Técnico-Responsable de la Oficina de Turismo, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada en el sector de la Hostelería, de forma puntual durante la temporada de bodas, comuniones y demás eventos, por entender que en ningún caso impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes.

Segundo.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar ambas actividades en el correspondiente Registro de personal.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a la interesada.

Abierto el debate, el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz no hace uso de la palabra

Toma la palabra el portavoz de MSM, Sr. González Ortega, solamente recalcar lo que ha dicho el Sr. Alcalde, siempre que no haya ninguna incompatibilidad y no perjudique a la actividad del Ayuntamiento no debería haber ningún problema.

El Sr. Montes Moreno, portavoz del Grupo PSOE, lo mismo, ratificarlo.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación la propuesta presentada, que es APROBADA por diez votos a favor de los diez concejales presentes.

CUARTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2018, por la que se aprueba de la liquidación del presupuesto del año 2017.-

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la resolución del 15 de febrero de 2018, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto general del ejercicio del año del 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que con fecha 15 de febrero de 2018, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2018, se emitió informe de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2018, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo/ 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Vengo en resolver

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los arts. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Tercero.- Ordenar la remisión de la copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Herranz Hernández, en Molina de Aragón a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.”

QUINTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018, por la que se aprueba el plan presupuestario a medio plazo (2019-2021).

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018 y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que con fecha 28 de febrero de 2018, se inició el expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo, (2019-2021)

Visto que con fecha 1 de marzo de 2018, se emitió informe de Secretaria en relación con el procedimiento y legislación aplicable.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2018, fue emitido informe de Intervención, sobre la elaboración del Plan presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el art6. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base para la elaboración del programa de Estabilidad.

Segundo.- Remitir el plan presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Molina de Aragón al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.”

El Sr. Alcalde añade, que este punto junto con el punto anterior son documentos que tienen que aprobarse previamente a la formulación del presupuesto del año natural, por ello solamente se da cuenta de estas resoluciones.

SEXTO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ayuntamiento para el año 2018, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de personal.

El Sr. Alcalde expone que la Corporación ya conoce el esquema general del presupuesto, en las cuantías es similar al del año pasado, el presupuesto de ingresos se ha estimado en 3.033.102,49€ y el presupuesto de gastos por la misma cantidad 3.033.102,49€, en este presupuesto se han hecho las previsiones y prioridades necesarias para que el presupuesto General del Ayuntamiento del año 2018, se pueda ejecutar con eficacia y eficiencia que se ajusta al límite de gasto no financiero, que anteriormente se aprobó en 2.275.659,17€ y que es el techo de gasto y está que no se puede rebasar.

Si en el tiempo que queda del año natural, las Cortes Generales aprueban una norma que modifique el techo de gasto, ese será el gasto que tengamos que respetar por ley, ya que en caso contrario tendríamos que entrar en un procedimiento de un plan específico de reequilibrio de las cuentas.

El presupuesto también tiene una afectación distinta, porque el Gobierno en el mes de marzo aprobó un Real Decreto que permitía gastar a los Ayuntamientos, en inversiones sostenibles, el superávit del ejercicio de 2017, nuestro superávit está aproximadamente en 60.000,00€ y no tiene nada que ver con el remanente de tesorería.

En el capítulo I “Gastos de Personal”, los créditos se han incrementado en un 1%, son créditos que están pendientes de los Presupuestos Generales del Estado y de las normas de la Ley General del Presupuesto que aprueben las Cortes Generales y aun estando el pacto del Gobierno con los Sindicatos de la Función Pública en 1,75%, con el crédito del Capítulo I de 1.421.726,49€, (el plan de empleo no está recogido porque tiene su partida en otro capítulo), habría crédito suficiente, sin hacer ninguna modificación presupuestaria, para atender las retribuciones incrementadas en el 1,75%.

Las partidas más significativas del presupuesto y las acciones en las que se materializarán las cuentas de la Corporación están recogidas en el presupuesto que se presenta.

Abierto el debate, el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, no hace uso de la palabra.

El portavoz de MSM Sr. González Ortega, toma la palabra explicando que los presupuestos para 2018 tienen en su contenido parte de las mejoras fruto del trabajo de los grupos para los presupuestos del 2017, y también mayor aportación para instituciones sin ánimo de lucro, además de la diferenciación de alguna partida “fija” de las mismas, ambas cuestiones se apuntaron en una reunión de los miembros de la Corporación mantenida en diciembre pasado.

Algunas cuestiones y dudas que nos surgieron fueron aclaradas, y otras cuestiones como la partida participativa, han quedado acordadas de palabra.

No obstante, entre todas las cuestiones que directa o indirectamente tienen que ver con los presupuestos hay un tema que a nuestro grupo preocupa especialmente, tanto es así que planteamos una Moción, hace dos años, sobre la contratación, bolsas de trabajo y convocatoria de vacantes.

Ya en el pleno de aprobación de los presupuestos del año pasado, nos expresamos en este sentido, mencionamos la necesidad de transparencia en la contratación, no podemos exigirla si no la cumplimos, y no podemos ser cómplices de esta ausencia, aunque se puntual, y por razones de urgencia, esta cuestión quedaría resuelta de tener habilitadas y colgadas en la web del Ayuntamiento las bolsas de trabajo.

En el acta del pleno correspondiente, dijimos literalmente (mencionando aportaciones a los presupuestos):

“Aunque no directamente vinculada a los presupuestos, sí a una moción de MSM, la creación de bolsas de trabajo que se gestionaran como concurso de méritos y serán publicadas en la Web del Ayuntamiento”

También dijimos: “Nuestro grupo da un voto de confianza a los presupuestos, sin embargo nos mantendremos muy pendientes de la aplicación de todas las mejoras acordadas y seremos críticos con los incumplimientos.”

Al día de la fecha no existen las bolsas de trabajo, se convocaron, las personas interesadas presentaron sus solicitudes, salió la relación provisional y eso fue todo. Se van a convocar de nuevo, pero mientras tanto no existen y eso la lugar a contrataciones “In extremis”, que las personas, posibles interesadas, no dejan de reprocharnos. No hemos cumplido y no lo hemos hecho con algo tan relevante para la ciudadanía como el empleo y las condiciones de acceso al mismo.

Es por esto que la misma coherencia que nos llevó el año pasado a dar un voto de confianza, nos lleva este a ser críticos con los incumplimientos. Anunciando que su voto será en contra.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno expone, que en su partido caben todas las ideas y que es bastante plural, en este caso, para aprobar los presupuestos del año 2018, han mantenido muchas conversaciones internas, no llegando a ningún acuerdo entre los tres concejales que son, en el sentido que él, como Concejal que ha estado presente

en el estudio de los presupuestos, se le ha tenido en cuenta en los mismos, anuncia que votaran individualmente, siendo su voto personal a favor, mientras que el voto de los otros dos Concejales del Partido Socialista será en contra.

El Sr. Alcalde contesta que se hicieron las bolsas de trabajo, aunque no fue necesario utilizarlas porque el plan de empleo que entonces surgió permitió que quedaran cerradas las contrataciones del personal que necesitaba el Ayuntamiento.

Es verdad, que en alguna ocasión puntual, como paso en Semana Santa, se haya tenido que contratar "in extremis" a una persona para la oficina de turismo, y si hubiéramos tenido tiempo de hacer una licitación pública en la que se exige una titulación académica, se hubiera contratado a esa persona que tiene cargas familiares mientras que las demás personas que podían haber optado a ese trabajo no las tenían. Como "lo cortés no quita lo valiente", no voy a poner "peros" a lo que Vd, dice ni a lo que el ayuntamiento tuvo que hacer.

Además los Grupos de la Corporación saben que se están renovando las bolsas de trabajo y que las queremos tener conectadas con el Plan de Empleo cuando salga, incluso cuando desconocemos las condiciones con las que sacará la Junta de Comunidades dicho Plan de Empleo y que serán condiciones "sine qua non" que tendremos que cumplir, sí o sí, porque si no, no podríamos acceder al Plan de Empleo y las normas que saque el Gobierno de la Junta de Comunidades, serán las que tengamos que cumplir cuando salga ese plan de Empleo y a la vez se tendrán hechas las bolsas de trabajo.

En las líneas maestras del presupuesto, todos los grupos han podido intervenir, dar su opinión y en algunas cuestiones que son prioridades generales o de interés general para que el pueblo pueda funcionar y que se puedan llevar a cabo, hay que tener partidas aprobadas para tener crédito consignado, porque hay que pasar por un control de intervención que comprueba si el gasto se ha realizado con presupuesto o sin él, si se han seguido los trámites correspondientes y que estos son iguales para comprar una botella de agua como para comprar cualquier otra cosa.

Este es el presupuesto que se presenta y el que se somete a votación.

Abierto un segundo turno de palabra, el portavoz de I.U.-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, manifiesta que una vez clarificada la posición del resto de los Grupos Políticos, también quiere explicar cuál es la posición de su Grupo con respecto a los presupuestos para el 2018, creen que es un presupuesto muy trabajado, porque éste, es un año muy importante, en el que van a venir grandes inversiones por parte de la Junta de Comunidades y también hay que estar preparados para las subvenciones de muchos miles de euros, que llegaran para el Casco Histórico de Molina y que será un gran impulso para el recinto histórico de aquí.

También está el tema de la inversión de 1.200.000,00€ de la segunda etapa del Plan LEADER y aún quedan dos planes de 200.000,00€ que tendrán que ser aprobados por el LEADER.

Todo esto se ha mirado y se ha visto en este presupuesto y de hecho se contemplará en el mismo.

Entiende la postura de MSM y entiende la postura de la pluralidad, pero también se tiene que ser consecuente con los planteamientos que se han hecho, al menos desde I.U. lo hacen así, de cara a este año que es muy importante la liquidez presupuestaria que se ha hecho hasta ahora siga así hacia adelante. Políticamente, quizá se hubiera ido por otras líneas de trabajo y a lo mejor iríamos en otro sentido. Anunciando que I.U. votará a favor.

Toma la palabra el portavoz de MSM, Sr. González Ortega, manifestando que, como dice el Sr. Monasterio, este año es muy importante en grandes asuntos y en grandes inversiones, por ello MSM piensa, que tanto lo grande como lo pequeño tiene que estar claro, transparente y bien llevado, simplemente matizar que la moción que se hizo el 11 de marzo de 2016, sobre la regularización de la contratación, no solamente trataba de bolsas de trabajo, sino también de promociones y de vacantes, es un trabajo que el equipo de Gobierno tiene que llevar a cabo para este año tan importante que empieza.

En este segundo turno de palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, no hace uso de la misma.

El Sr. Alcalde interviene explicando que como todos saben, una vacante no se puede cubrir hasta que no se producen tres vacantes, ahora en el Ayuntamiento se están produciendo dos vacantes por contrato de relevo que incrementarían el gasto del capítulo I, porque hay que contratar a la persona que releve y seguir teniendo al relevado, al menos en el 25% de la jornada y sin embargo tenemos que cotizar por el 75% de su jornada, así son las normas.

En definitiva el presupuesto contempla acciones importantes para la Ciudad que tenemos que cerrar en este ejercicio y que son cuestiones en las que se ha estado trabajando, como es el ARRU, la inversión del Ayuntamiento en la urbanización de vías públicas, determina que tenemos que tener un presupuesto aprobado en el cual tiene que estar recogida esa inversión, porque eso determinará que el dinero que hemos invertido o se está invirtiendo en la renovación de calles o en la renovación de las redes de agua, saneamiento y pluviales, al final llegará un ingreso al Ayuntamiento, igual que les llega a los particulares que renuevan sus edificios les llega una subvención, esas son también cuestiones prioritarias que tiene la Ciudad y que para seguir funcionando se necesita tener partidas presupuestarias habilitadas para ello.

Creemos que es un presupuesto claro que tiene una limitación y es que desde hace muchos años no se han incrementado las partidas de ingresos en las tasas e impuestos. Aunque la vida ha cambiado el Ayuntamiento consideró que no podía incrementar la carga fiscal o tributaria sobre los vecinos, en cuanto que estaba la economía relanzada por la crisis y sin embargo el ayuntamiento paga todos los días al precio que compra los bienes y servicios.

Tenemos que saber que las cuentas van a cuadrar y que la tesorería del Ayuntamiento estará asegurada, para no volver a situaciones anteriores, actualmente el Ayuntamiento tiene una tesorería saneada, paga al día y hoy no tiene problemas de liquidez, no ha aumentado

ningún impuesto y ninguna tasa y el equipo de gobierno creía que era importante hacer un trabajo que era presentar un presupuesto anual, porque se podía prorrogar el presupuesto del ejercicio anterior facilitando el trabajo, porque casi el 90% de las cuestiones se podían acometer, y cuando llegara alguna cuestión no recogida en el presupuesto prorrogado, la Ley de Bases de las Haciendas Locales establece un sistema de modificación del presupuesto, eso es más sencillo y más fácil que no implica trabajar tanto, por ello el Equipo de Gobierno creía que era importante presentar un presupuesto anual y por ello se ha presentado.

Finalizado el debate se somete a votación la propuesta presentada, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para el año 2018, junto con sus Bases de Ejecución; Plantilla de personal que incluye todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario, así como de todo el personal laboral.

Segundo.- Exponer al público el presupuesto del año 2018, junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios y página Web del ayuntamiento, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.- En el caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, de forma automática se considera elevado a definitivo el acuerdo, haciéndose constar así en el correspondiente anuncio que se remitirá a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, si se hacen alegaciones volverá para resolverlas y si aun así se mantienen las alegaciones, al agotarse la vía administrativa, el que las presente tendrá que acudir a la Jurisdicción Contenciosa, que es la competente para revisar los actos de la Administración.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor	6	(4 votos P.P. ,1 voto PSOE y 1 voto I.U-Ahora Molina)
Votos en contra	4	(2 votos PSOE y 2 votos MSM).

APROBADO inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018.

SEPTIMO.- Declaración Institucional que presenta el Grupo de I.U.- Ahora Molina, para Apoyo al mantenimiento del Geoparque de la Comarca de Molina y el Alto Tajo, dentro de la Red de Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Toma la palabra el Sr. Monasterio Cruz, Portavoz del Grupo I.U-Ahora Molina, para la lectura y exposición de la moción que al amparo del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación y cuyo contenido es el siguiente:

“Apoyo al mantenimiento del Geoparque de la Comarca de Molina y el Alto Tajo, dentro de la Red de Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Consideraciones previas:

El territorio que comprende el área de actuación del grupo de acción Rural Molina de Aragón Alto Tajo fue declarado Geoparque, adscrito a la organización Global European Deoparks en el año 2014 en Stonehammer, Canadá en la 6ª Conferencia Internacional de la UNESCO de Geoparques, con posterioridad la Red Mundial de Geoparques fue considerada una de las líneas de desarrollo de la UNESCO pasando nuestro territorio a tener las credenciales de Geoparque Mundial de la UNESCO.

Este reconocimiento conlleva una serie de obligaciones muy estrictas entre las cuales se encuentra la obligación de ser reevaluados cada cuatro años. Este año 2018 tendrá lugar dicha reevaluación en la que evaluadores internacionales se desplazarán al Gaoparque para comprobar que nuestro territorio sigue siendo merecedor de dicha acreditación.

Los pasos previos para poder acceder a esta posibilidad ya han sido realizados y culminaron con la carta de apoyo a nuestro Geoparque por parte del Comité Nacional Español de Geoparques de la UNESCO que envió a la directora Genral de la UNESCO la carta que se transcribe a continuación.

El nuestro es uno de los diez Geoparques que existen en España y este año debemos revalidar el título junto con territorios como el de La Costa Vasca y la Isla de Hierro.

Se ha realizado un trabajo continuo durante los cuatro últimos años que es el que los evaluadores internacionales tendrán que valorar para permitirnos continuar o no dentro de este programa internacional.

Los habitantes del territorio y los Ayuntamientos que son los que los representan deberán decidir asimismo si apoyan o no dicha calificación de nuestro territorio como Geoparque Mundial de la UNESCO, es por lo que presentamos al pleno de este Ayuntamiento la siguiente declaración institucional:

Manifiestar el apoyo de esta corporación a la permanencia como Geoparque Mundial de la UNESCO y trasladar dicho apoyo a la directora General de la UNESCO, así como a los órganos gestores del Geoparque para su puesta de manifiesto en el proceso de evaluación”.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz de MSM, el Sr. González Ortega, anunciando que votaran a favor de la moción de apoyo a la renovación del Geoparque como un acto de fe, que lo es.

Y lo es, porque aunque en el escrito adjunto a la declaración se menciona la documentación aportada, ni nuestro grupo ni la Ciudadanía ha visto esa documentación. Hemos intentado localizarla en la página Web y no la hemos encontrado, sí hemos detectado una falta importante de actualización de la misma, baste decir, como ejemplo, que figura en la misma Dña. Cristina Algas Valero como Delegada de la Junta en Molina de Aragón, cuando ya va para tres años que cambiaron, y ahora mismo el Delegado en Molina es D. Alfredo Barra Clemente.

Estamos convencidos de la importancia y repercusión del Geoparque, somos conscientes de lo que ello implica, pero también de que la gestión del mismo tiene fallos importantes, que pueden poner en peligro su sostenibilidad, ejemplos:

- La falta de actualización de la Web.
- Nula publicidad activa, lo que redundará en falta de transparencia.
- Ausencia de proyectos concretos (conocidos)
- No se sabe dónde termina la Asociación de Amigos del Museo y donde empieza el Geoparque.
- No hay estatutos, ni actas, ni fechas de asambleas celebradas.
- No conocemos que exista agrupación, patronato, consorcio, para la gestión del Geoparque, solo sabemos que hay un gerente, el resto de puestos que figuran en la web no son reales (no constan a día de hoy como trabajadores).

No dudamos de la honestidad, preocupación y trabajo de los gestores, pero si vemos muchas carencias y deben ser subsanadas cuanto antes si queremos rivalizar nuestro Geoparque frente a la UNESCO.

Que no nos confundan, no arremetemos contra la institución, más bien al contrario, queremos que funcione y que funcione bien, y por eso señalamos fallos, que por otro lado no son tan difíciles de solucionar, es una cuestión de voluntad y de trabajo bien hecho.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, manifiesta que su grupo cree y lo han creído siempre que el Geoparque de la Comarca de Molina-Alto tajo es bueno para Molina y su comarca y también creen que tienen cabida todas las Administraciones y la coordinación entre ellas para un mejor funcionamiento, también creen que eso, ahora mismo, no se está haciendo desde la gestión del Geoparque, también es verdad que no es ni pronto ni tarde para encauzar este proyecto que es importantísimo para nuestra Comarca. El Grupo Socialista votará a favor de esta moción.

El Sr. Alcalde explica que algunas de las cosas que pasaron en el año 2014, esta Corporación las desconoce porque no estaba aquí y en el año 2014, se dieron los reconocimientos y acreditaciones que determinaron la declaración de Molina-Alto Tajo como uno de los Geoparques de la red Mundial de Geoparques que luego fue asumida por la UNESCO.

La Sra. Audrey Azoulay Directora General de la UNESCO ha dicho que el Geoparque de Molina-Alto Tajo, ha hecho un trabajo que merece que sea reconocido en la evaluación de nuevo, como Geoparque y no todo el mundo lo consigue.

Aquí alguien planteo que se presentase a ser reconocido como Geoparque y lo consiguieron, porque a juicio de la red mundial de Geoparques y de la UNESCO hicieron un trabajo merecedor de la calificación y de ese reconocimiento se lo ganaron desde la Asociación de Amigos del Museo, que son los que promovieron la consecución del sello de Geoparque.

Ahí donde caben todos, hay que ir con menos escrúpulos de los que se va, ¿porque hay administraciones que tienen tantos escrúpulos con el Geoparque?, en definitiva el resultado final es que una Institución tan seria como la UNESCO, que depende de Naciones Unidas, dice que han hecho un trabajo importante, eso nos tenía que llenar de orgullo, porque significa que alguien lo ha hecho.

Se puede engañar a uno un día pero engañar a todos, todos los días para salir del trance, es improbable.

Este Ayuntamiento tiene que hacer llegar a la UNESCO en Paris, su reconocimiento y apoyo al Geoparque de Molina, que puede ser algo casi inmaterial que no se ve, que no consta, que no se toca, pero que está en el conocimiento general de los Ciudadanos que dicen: Vamos a ir allí que está declarado Geoparque Mundial de la UNESCO, y el incremento de las personas que están viniendo, que están ocupando las casas rurales, hoteles rurales, etc., ese goteo continuo genera renta, si genera renta, genera trabajo y si genera trabajo, genera población y si genera población genera un circuito económico y su grupo y él se sienten orgullosos de los que lo hicieron posible sin ningún interés personal en beneficio de todo aquel que se quiera beneficiar.

Seguro que aquellos que lo han hecho están dispuestos a oír sugerencias, pero lo importante es que allí, en Paris, sepan que nosotros hemos apoyado, el resto de las Administraciones Públicas que dependen o tienen parte en este territorio apoyen ese reconocimiento de Geoparque Molina-Alto Tajo.

El portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr, Monasterio Cruz y proponente de la moción, toma la palabra para aclarar, contestar y debatir algunas de las cuestiones planteadas.

No es una moción de apoyo a la Ciudad de Molina, no es una moción de apoyo a Juan Manuel Monasterio, no es una moción de apoyo a la asociación de amigos del Museo ni siquiera al Geoparque, es una moción de apoyo al Territorio, el territorio que es el Geoparque Mundial de la UNESCO. Si un día la Asociación de Amigos del Museo desaparece, la Diputación Provincial, la Junta de Comunidades seguirán teniendo esa calificación de territorio.

Los Ayuntamientos y las Ciudades tienen ahora la posibilidad y la opción, con lo que el equipo gestor ha decidido, de manifestar si están de acuerdo o no con seguir siendo Geoparque Mundial de UNESCO, no se lo preguntan a los restaurantes ni a los hosteleros que se están beneficiando de este asunto, se lo preguntan a los Ayuntamientos para que emitan su opinión y hacérsela saber a la Directora General de la UNESCO y que cuando vengan los evaluadores del Geoparque se les pueda decir que los Ayuntamientos y los pueblos están de acuerdo con seguir siendo Geoparque, esa es la cuestión, trasladar dicho apoyo a la Directora General de la UNESCO, así como a los Órganos Gestores del Geoparque para su puesta de manifiesto al proceso de evaluación, lo importante es que dentro de diez, quince años, estemos o no estemos nosotros, este territorio siga siendo Geoparque Mundial de la UNESCO, y es que muchas veces se desprecia aquello que se desconoce, y había que pensar si vale la pena dinamizar nuestro territorio.

Aceptando las críticas formuladas, procede a contestar y explicar algunas de las dudas y cuestiones planteadas sobre la gestión del Geoparque.

- Para mantener actualizada la web con toda la documentación e información que se tiene hay poco personal para ello, aunque esto se está solucionando y poco a poco se irá poniendo al día, se invita a colaborar a todos los que están aquí, porque la Asociación de

Amigos del Museo, es sin ánimo de lucro y están haciendo todo lo que pueden y todo aquel que lo desee, puede venir y prestar su ayuda y colaboración.

- En cuanto a la documentación que se dice que no se ha visto y que no se conoce, es una documentación técnica que debe ser enviada en inglés al Instituto Geológico Minero de España, este la evalúa y si lo ve conveniente lo pasa a la UNESCO, que hace su evaluación personal, después ésta, si lo ve bien hace la Carta de Apoyo de la Comisión Nacional Española de la UNESCO que lo envía a París y cuando ese dossier está completo, es París, quién dice que se está en condiciones de ser examinados, a partir de entonces se examina el Territorio, no se examina al Museo, ni se examina a la Asociación de Amigos del Museo y tampoco se examina a quién lo ha hecho, sino solamente al Territorio. Es una cuestión compleja y complicada y se ha hecho lo que se ha podido con los medios que se tienen, animando a todos a que participen en este proyecto.

Toda la documentación del GEOPARQUE la tiene la Junta de Comunidades, también la tiene el Ayuntamiento que es parte del Geoparque y las Instituciones que participan, quién no la tiene es MSM, porque se han incorporado “a posteriori” y no forman parte del Comité Ejecutivo, los Partidos Políticos como tales tampoco la tienen.

El Geoparque es el territorio y son las Instituciones las que tienen que estar trabajando para que este proyecto salga adelante y quizá éstas no le han dado la difusión necesaria.

Seguidamente procede a enumerar exhaustivamente todos los documentos que constan en el dossier del Geoparque, haciendo una descripción de los mismos y que se puede resumir en:

- Acta del 5 de octubre de 2009 en Guadalajara: Informe final Grupo de Trabajo
- Acta del 11 de octubre de 2012: Informe de constitución, aprobación de estatutos y cargos representativos del Geoparque, (La aprobación de estos estatutos les obligo a cambiar los estatutos de la Asociación de Amigos del Museo).
- Acta del 27 de enero de 2013: Aprobación de los estatutos modificados de la Asociación de Amigos del Museo.
- Acta del 10 de junio de 2013: Aprobación del acta sesión anterior. Informe de actividades realizadas y organización de la visita realizada con las evaluadoras y aprobación del logotipo
- Acta del 22 de diciembre de 2014: Aprobación del acta anterior. Rendición de cuentas de las actividades del Geoparque del año 2014. Dación de cuentas de proyectos, convocatorias públicas realizadas y aprobación de proyectos para el año 2015.
- Acta del 25 de febrero de 2016: Aprobación del acta sesión anterior. Rendición de cuentas de las actividades del Geoparque del año 2015. Dación de cuentas de proyectos, convocatorias públicas realizadas y aprobación de proyectos para el año 2016. Dar cuenta de las líneas de financiación del Geoparque.
- Acta del 24 de abril de 2017: Aprobación del acta sesión anterior. Presentación y aprobación del Reglamento que regula el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo. Evolución del

programa de Geoparques. El Geoparque, (Estructura, Sede, Líneas de financiación y comunicación). Resumen y valoración de logros. Análisis de los retos que se presentan en torno a la revalidación por parte de la red global de Geoparques. Presentación y aprobación del Plan Director del Geoparque 2017-2020. Presentación de conclusiones alcanzadas en la última reunión del Comité científico.

El Sr. Monasterio Cruz, reitera que toda la documentación ha estado y está en el Ayuntamiento y que pueden ser vista y consultada cuando quieran, que él personalmente también está y siempre ha estado a disposición de todos para contestar todas aquellas dudas y cuestiones que se plantearan y confirma que sí, que necesita ayuda por la cantidad de trabajo que hay y sobre todo para tener actualizada la Web.

La Asociación de Amigos del Museo de Molina son los técnicos a los que se les ha encomendado esta función de gestión

En lo que supone para la Asociación del Museo hay que reconocer que se ha tenido errores y fallos porque hay mucho por hacer y poco personal y una cosa que quiere que quede clara es sobre la transparencia de toda la gestión que se lleva a cabo desde la asociación, ésta recauda al año entre una cosas y otras 150.000,00€ y este año en salarios y Seguridad Social se han gastado 40.374,00€ y el resto ha sido para varias inversiones que nos daba un déficit de 20.000,00€, que se ha cubierto mediante una donación

Los Geoparques no funcionan así, sin más, y el día que una Administración diga que quiere gestionar el Geoparque, dotándolo de los recursos necesarios, la cantidad de problemas que nos quitaríamos y el museo de Molina sería mucho mejor.

Iniciado el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de MSM, Sr. González Ortega, reiterando que “ No dudamos de la honestidad, preocupación y trabajo de los gestores, pero si vemos muchas carencias y deben ser subsanadas cuanto antes si queremos revalidar nuestro Geoparque frente a la UNESCO”, no vienen a un ataque hacia nada ni nadie y aunque la Web se ha actualizado, ha entrado documentación ¿Si hubiera sido una Declaración Institucional y votada por todos a favor, conoceríamos esa documentación o seguiríamos sin conocerla?, en cuento a que la documentación esta en inglés, no es excusa. Que están saturados de trabajo y poco personal, eso es lo que estamos diciendo y hay que ser transparentes.

En varias ocasiones el Sr. Alcalde ha comentado que gracias a la Asociación que comenzó el proyecto del Geoparque y también según lo que se ha dicho que es un apoyo al territorio, si la Comarca de Molina no hubiera tenido las connotaciones geológicas o naturales nunca hubiera llegado a ser Geoparque, también hay que cuidarlo y que no se vuelvan a repetir el percance que ocurrió en el bosque fósil de la sierra de Aragoncillo, que nadie sabía que estaba allí o las hogueras debajo de las pinturas rupestres de Rillo, todo eso hay que cuidarlo.

Lo importante es que cuando venga la UNESCO que se vea que eso también se está cuidando y se está luchando por conservarlo y eso nos corresponde a todos.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, puntualizando que todavía no es tarde para encauzar y dar el protagonismo que requiere este Geoparque. Le parece muy bien la explicación que ha dado el Sr. Monasterio Cruz, creyendo que uno de los mayores problemas es, aunque ya se va sabiendo, que la mayoría de la población no sabe que es un Geoparque y los beneficios que puede sacar Molina y la Comarca de él. Puntualizando que él no es Administración, ni Diputación y tampoco tiene la documentación del Geoparque y que vamos todos a una por el bien de la Comarca y por el bien de Molina.

Toma la palabra el portavoz de I.U-Ahora Molina Sr. Monasterio Cruz, explicando que todo ha sido una evolución, la UNESCO nos ha ido metiendo en una red de Geoparques, pero en un principio era un proyecto totalmente distinto y a partir de ahora será la UNESCO la que lo organizará todo, hasta ahora podría decirse que la organización era de abajo hacia arriba y ahora será de arriba hacia abajo.

Finaliza su intervención solicitando que se retire la moción introduciendo una Declaración Institucional, si lo ven oportuno, para que no figure un solo partido, sino que el apoyo sea de todo el Ayuntamiento para algo que es tan importante.

El Sr. Alcalde manifiesta que es evidente que no se puede tener una Declaración de Reconocimiento si no hubiera documentación, esa está y está en las instituciones y también está aquí en el Ayuntamiento y está a disposición de todo aquel que quiera consultarla.

Como todos los grupos han manifestado anteriormente que votarían a favor de la propuesta de la moción que dice. “Manifestar el apoyo de esta corporación a la permanencia como Geoparque Mundial de la UNESCO y trasladar dicho apoyo a la directora General de la UNESCO, así como a los órganos gestores del Geoparque para su puesta de manifiesto en el proceso de evaluación”, se somete a votación que es APROBADA POR UNANIMIDAD, por diez votos a favor de los diez concejales asistentes.

OCTAVO.- Moción que presenta el Grupo PSOE del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de desigualdades.

Toma la palabra el Sr. Montes Moreno, Portavoz del Grupo PSOE del Ayuntamiento, para la lectura y exposición de la moción que al amparo del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación y cuyo contenido es el siguiente:

“Establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de desigualdades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin dialogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, an el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medida serias en el marco del Pacto de Toledo y el Dialogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy mas de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello planteamos medidas destinadas a

garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el dialogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Molina de Aragón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Volver al consenso del 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actuación de las mismas conforme al IPC.

3.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5.- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otra medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7.- *Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):*

a) *Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.*

b) *Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.*

8.- *Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo hasta finales de los años 40 del siglo XXI.”*

Abierto el debate el portavoz de I.U. Ahora Molina, Sr. Monasterio cruz toma la palabra, manifestando que esta moción está encaminada y tienen claro que es una de las metas de los trabajadores hacia una serie de garantías que siempre han estado allí, pero en este caso, en concreto, están más desarrolladas, anunciado que votaran a favor.

El portavoz de MSM, Sr. González Ortega, anuncia que también apoyaran la moción y cuando lo hablaron en su grupo, alguien apunto ¡Qué bien estaría llevarla también al Congreso de los Diputados, porque está perfecta!.

Toma la palabra el Sr, Alcalde, apuntando que solamente le han dado el dato de cuanto se ha incrementado el número de pensionistas del 2011 al 2017, sin embargo no le han dado el dato de en cuantos millones de personas se incrementó el paro en el año 2009 y cuantos menos cotizantes a la Seguridad Social hubo, tampoco le han dicho que en el último Gobierno, el Sr. Zapatero bajó las pensiones. El fondo de las pensiones estaba para eso para cuando cayó el empleo de millones de personas que subió a cuatro millones de desempleados que dejaron de cotizar, en todas las familias hay pensionistas y cree que no nos gustaría que cobraran más.

No habiendo más intervenciones se somete a votación la moción presentada, que es APROBADA por 6 votos a favor (3 votos PSOE, 2 votos MSM y 1 voto I.U-Ahora Molina) y 4 Abstenciones: del P.P.

NOVENO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

DECIMO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.

El Sr. Alcalde de conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento, informa de las actividades llevadas a cabo por las diferentes concejalías, desde el último pleno celebrado, el día 24 de enero de 2018, y que se encuentran en el expediente de esta sesión a disposición de cualquiera de los Sres. Concejales que deseen conocerlas, destacando las siguientes:

Bienestar Social:

- Reunión con la Asociación ICE RIDRES para preparar la concentración motera que se celebrará en el mes de junio.
- Se ha cedido los vestuarios de la piscina a Cruz Roja para repartir alimentos no perecederos a personas con riesgo de exclusión social.

Obras y Servicios:

- Renovación de redes y de adoquinado de las calles incluidas en la reurbanización de vías públicas del ARRU.
- Retejado del Centro Social de Cubillejo del Sitio.

Educación, Cultura, Turismo, Deportes y Juventud:

- Por un acuerdo con el IES se está utilizando el pabellón municipal en días puntuales para el desarrollo de las clases de educación física
- Se está terminando una pista e PADEL
- Como ya se dijo en el pleno anterior, con el esfuerzo único de la Asociación de Amigos del Museo se ha instalado un punto de información turística en el castillo, que esta Semana Santa por la injuria y la incultura de algunos arrancaron la puerta, revolviendo los folletos y incluso llegaron a que
- Esta abierto el plazo de preinscripciones de la Escuela Infantil.
- Desde el centro joven se está trabajando en una campaña de promoción del carné joven, también desde la asociación e Amigos del Museo.
- Desde el Centro Joven se ha hecho una jornada informativa sobre el programa Erasmus: Juventud en acción.

Formación:

- Esta abierto el proceso de selección para la contratación de 8 plazas de alumnos/as trabajadores/as y un director/a para el taller de Empleo "Embellecemos Molina".
- El Ayuntamiento ha colaborado con la empresa TECNOVE, para hacer dos cursos en aulas móviles, organizados por la Junta de Comunidades, cediendo el espacio, proporcionando luz, etc.

UNDECIMO.- Ruegos y Preguntas.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos quiere hacer algún ruego o pregunta, solicitándolo los siguientes portavoces:

Por el Grupo MSM, la concejal Sra. Lacalle Herranz, trasladar una pregunta que le han hecho ésta mañana y es ¿Qué sistema se ha seguido en el Ayuntamiento para contratar a personas de refuerzo en la oficina de turismos esta Semana Santa?.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Montes Morenos, manifiesta que una pregunta que van a formular sobre el tema del cementerio ya se hizo en el pleno pasado y aunque fue contestada, siguen creyendo que no se ha hecho nada, por eso la vuelve a formular ¿Cuándo se van a reunir los Grupos Municipales?, aunque cree que la contestación fue que iba a estar una persona que tenía que hacer una prestación de servicios sociales y todavía no se ve a nadie y hay mucha gente que con el buen tiempo de abril y mayo quieren visitar el cementerio y sería conveniente ampliar el horario.

- Siguen pidiendo un panel informativo para mejorar las informaciones del edificio “Antiguo Instituto”.

- Hace más o menos un mes el Sr. Alcalde comento que había llegado un escrito sobre la Urbanización “Las Cerradas” que solicitaban una reunión con el ayuntamiento, entre los días 21,22 o 23 de marzo, comento el Sr. Alcalde que primero se haría una reunión de los grupos municipales, cosa que compartimos, para hacer una valoración de la sentencia del TSJ de Castilla La mancha, sobre la urbanización “Las Cerradas”, solicitando que no se demore mucho la reunión de los Grupos Municipales, pidiendo y así lo pedirán en la reunión de los grupos municipales, que empiece el dialogo y el acercamiento para lograr una solución al tema de la Urbanización “Las Cerradas”.

- Informan, que enfrente de la librería “Malo”, hay unos baches que la gente nos pregunta que, ¿Cuándo se van a arreglar?

- Transmite una pregunta que le acaban de hacer y es que radio 3, lleva una semana que no se oye en Molina y ¿Desde el Ayuntamiento se puede hacer algún tipo de gestión o técnica para que se oiga?

Es contestado por la Concejal Sra. Morales Rodríguez, explicando que ayer mismo habló con la empresa TELECOM, ya que habían venido para arreglar la televisión que tampoco se veía desde hace días y le han dicho que miraran la radio.

El Sr. Alcalde procede a contestar a alguna de las preguntas formuladas:

- Respecto a la “Urbanización de las Cerradas”, aunque se lo comunicó a todos los Grupos el mismo día que el Tribunal se lo comunicó al Ayuntamiento, que se había ganado el pleito que el urbanizador de “Las Cerradas” puso al Ayuntamiento contra la no recepción de la Urbanización y como decía el periodista Ignacio Camacho: “Las cosas de los pleitos son cosas de adultos con consecuencias”.

El urbanizador decidió en su día, demandar al Ayuntamiento, y ha perdido, hay una sentencia que la Corporación analizará, lamentando que el urbanizador nos ha hecho esperar dos años para adoptar una solución, ahora, le corre tanta prisa esa reunión que ha solicitado hacerla una semana después de llegar la sentencia, les contesté que no era posible porque la Corporación tenía que hacer una valoración de la sentencia, para lo cual los servicios jurídicos de la Corporación están estudiándola.

Hay que tener en cuenta que la sentencia dice algo que cuando pusieron el pleito al Ayuntamiento éste les pidió que lo retiraran para negociar, y no quisieron retirarlo y el Ayuntamiento que era el demandado tuvo que ir, lamenta que el urbanizador no quisiera aceptar el ofrecimiento que le hizo el Ayuntamiento, que dejará que la Corporación valorara la situación.

Lamenta profundamente que se cite a los Concejales en el despacho profesional del abogado del demandante, porque el pueblo ha elegido a los Concejales para que se reúnan aquí y no hay que decir a nadie que vaya o no vaya a ningún sitio, pero la Corporación se reúne en el Ayuntamiento, donde están los intereses de los ciudadanos a los que representan.

Algunas de las cosas que eran posibles o de las que se hablaba antes del pleito, ahora el Juez ha dicho que no se pueden monetarizar y tan importante es el interés del Urbanizador como el Ciudadano que contribuye al sostenimiento de la Ciudad.

DUODECIMO.- Manifestaciones de la Presidencia.-

El Sr. Alcalde comunica que ha fallecido D. Francisco Javier Martínez Ferré, Secretario-Interventor que fue de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna cincuenta horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora